

LAGO RANCO, 31 DIC. 2025

DECRETO EXENTO: N° 3806 /

REF: **Aprueba Modificación
Presupuestaria N° 13-2025.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. El título V del Decreto (H) N°1975 del 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.608 de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el periodo 2024-2028.
4. El Decreto de Hacienda N°1961 del 24 de diciembre del 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025.
5. El Decreto Exento N°805 de fecha 12 de marzo del año 2025, que modifica parcialmente decreto exento N°1577 de fecha 04.06.2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto decreto exento N°3719 de fecha 23.12.2024.
6. El Decreto Exento N°3627 de fecha 11 de diciembre del 2024 que modifica parcialmente el Decreto Exento N°1577/2024 y establece nuevo orden de subrogancia correspondiente al Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el Decreto Exento N°3.486 de fecha 29 de noviembre del 2024 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El acuerdo tomado en Reunión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de diciembre del año 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N°013-2025.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el presupuesto Municipal de la siguiente manera

DEUDORES PRESUPUESTARIOS:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
0301	Patentes y Tasas por Derechos	1.506.095	4.614	1.510.709
0303	Permisos y Licencias	4.586.529	3.893	4.590.422
	SUMAS		8.507	

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:

CUENTA	DEMONINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2104	Otros Gastos en Personal	690.083				-9.206			680.877
2201	Allmentos y Bebidas	217.057				-1.289			215.768
2202	Textiles, Vestuario y Calzado	63.084		-2.000		140			61.224
2203	Combustibles y Lubricantes	174.272		1.310					175.582
2204	Materiales de Uso o Consumo	407.110		5.430	3.850	2.967	2.100		421.457
2205	Servicios Básicos	318.660		-1.000					317.660
2206	Mantenimiento y Reparaciones	151.244		-500			-2.100		148.644
2207	Publicidad y Difusión	60.898		-1.863					59.035
2208	Servicios Generales	1.972.652		-6.610	-1.400	-2.500			1.962.142
2209	Arriendos	5.947		643					6.590
2211	Servicios Técnicos y Profesionales	173.780	700	4.582					179.062
2212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	88.572		-5.000					83.572
2401004	Organizaciones Comunitarias	84.407					6.200		90.607
2401007	Asistencia Social a Personas Naturales	71.103				-2.000			69.103
2904	Mobiliario y Otros	22.315			-5.350	-200			16.765
2906	Equipos Informáticos	24.972				15			24.987
2999	Otros Activos No Financieros	203.833	-90.000	-6.602		1.383	5.990		114.604
3101002	Estudios Básicos - Consultorías	104.526	1.750						106.276
3102004	Proyectos de Inversión - Obras Cíviles	1.808.678	-10.000	29.067		40.000	50.000		1.917.745
	SUMAS		-97.550	17.457	-2.900	29.310	62.190	0	8.507

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA SORIANO GOMEZ
Secretaria Municipal (S)



INGRID CARIAGA OPORTO
Alcaldesa (S)

Distribución:
MMS/CSG/CSL/mmu

Distribución:

- Oficina de Partes - Dirección de Adm. y Finanzas.